

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 22 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), La Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Asunción Pérez Román.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

11498 *ORDEN de 22 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 2.078/1992, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.762, promovido por «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 15 de enero de 1998, sentencia firme en el recurso de apelación número 2.078/1992, interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 46.762, promovido por «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», sobre infracción en materia de fitosanitarios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada en 27 de noviembre de 1991 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 46.762, seguido contra Resolución dictada en 25 de abril de 1986 por el Director general de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, confirmada en alzada por la del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 28 de abril de 1987, sobre sanción por infracción de la normativa reguladora en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, a que se contraen las actuaciones, confirmando íntegramente la sentencia recurrida. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 22 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), la Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Asunción Pérez Román.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento e Ilma. Sra. Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

11499 *ORDEN de 22 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 10.225/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 47.343, promovido por doña María Soledad Albizu Echevarría.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 30 de enero de 1998, sentencia firme en el recurso de apelación número 10.225/1991, interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 47.343, promovido por doña María Soledad Albizu Echevarría, sobre intereses de contrato de auxilio económico; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado en la representación y defensa que por Ley ostenta, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada el 20 de julio de 1991 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 47.343; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 22 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), la Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Asunción Pérez Román.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Planificación y Desarrollo Rural.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11500 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se amplía el plazo de resolución de instancias previsto en el artículo 6 de la Orden de 8 de diciembre de 1997, por la que se regula la integración del personal laboral fijo y funcionario del hospital «Nuestra Señora de la Montaña» de Cáceres, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Presidencia ejecutiva ha dispuesto ampliar en tres meses el plazo de resolución de instancias previsto en el artículo 6 de la Orden de 18 de diciembre de 1997, por la que se regula la integración del personal laboral fijo y funcionario en propiedad del hospital «Nuestra Señora de la Montaña» de Cáceres, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Presidente ejecutivo, Alberto Núñez Feijóo.

11501 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 224/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso contencioso-administrativo número 224/1998, promovido por doña María Dolores Antúnez Corrales, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD de 19 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se aprobaba la Resolución definitiva del concurso de traslado voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

11502 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 638/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se tramita recurso contencioso-administrativo número 638/1998, promovido por doña María del Carmen Borragán Torre, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD de 19 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se aprobaba la Resolución definitiva de concurso de traslados voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal